

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA AURIMAC, COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AURIMAC, COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de noviembre de 1985, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte A.; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1- 02744 de diciembre 6 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 10.820 el 17 de diciembre de 1985.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Tomas Cansing Coello, casado; Sara Cansing Chong-Qui, soltera; Tomas Francisco Cansing Chong-Qui, soltera; Tomas Roberto Cansing Chong Qui, soltero; y María Verónica Cansing Chong-Qui, soltera; todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina AURIMAC, COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, comercialización, explotación y exportación de insumos agropecuarios y maquinaria agrícola. Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las Leyes, pudiendo ejecutar cualquiera operación, acto o negocio jurídico, y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otras naturaleza, sobre bienes muebles o inmuebles que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad; y, finalmente, por intervenir en la constitución de otras compañías y suscribir acciones o participaciones de existentes.

EXTRACTO

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/375.000,00.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Tomás Cansing Coello, Sara Cansig Chong Qui, Tomás Francisco Cansing Chong Qui, Tomás Roberto Cansing Chong Qui y María Verónica Cansing Chon Qui.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Gerente General y/o el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Ib.

Guayaquil, diciembre 27 de 1985

*Miguel Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL

prs